



Rad. No. 170014003009-2021-00435

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales (Caldas), veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Se AGREGA al presente proceso de restitución de bien inmueble arrendado que promovieron los señores **Carlos Arturo Gómez García y Ana Adela García**, en contra del señor **Johany Andrés Gómez García**, el Despacho Comisorio No. 060 del 29 de octubre de 2021, allegado por la Inspectora Quinta Urbana de Policía de la Alcaldía de Manizales, debidamente diligenciado, para conocimiento de las partes y para los efectos consagrados en el Art. 40 del Cód. G. del Proceso. *(Ver Págs. 42 y s.s., anexos 22 y 23, Cd, Ppal. digital)*

De otro lado se advierte que el presente juicio se encuentra debidamente archivado, conforme a lo expuesto en auto de octubre 4 de 2021, obrante en el anexo 7, *ibídem*.

NOTIFÍQUESE

**OLGA PATRICIA GRNADA OSPINA
J U E Z**

lfp

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Civil 09
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97e80fa7c7d786f2d32832bcc9310aa2b22a6995edf3fff45b9d271425d18bf2**

Documento generado en 28/02/2022 01:39:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>